



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 7717.- I

Monte Patria, 20 de junio de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL**, a Don **ALBERTO SEGUNDO ALVAREZ JORQUERA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Profesor de Estado en Matemáticas, **Docente Técnico** en la función de **PROFESOR DE MATEMÁTICAS y JEFE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA**, en la Escuela de Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle, por mayor responsabilidad en la Coordinación de la Unidad Técnico Pedagógica del Establecimiento Educativo antes señalado.

- 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 01 de junio de 2016, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2017.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$231.539.-, mensual, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.



Karina Aguirre Cerda
KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA (S)
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)